

importe de 4.404 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido el presente en Burgos a 5 de noviembre de 2004.-Doy fe.-56.483.

TDS TRANSPORTE DISTRIBUCIÓN Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

DRIVER PACK, SOCIEDAD LIMITADA CARLOS PUYOL GÓMEZ

Declaración de insolvencia

Don Roberto Daza Velázquez de Castro, Secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento 7/03, ejecución 72/03, de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de Santiago Costela Segovia, contra la empresa «TDS Transporte Distribución y Servicios sociedad anónima; Driver Pack sociedad limitada; Carlos Gómez Puyol» sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 1 de diciembre de 2004, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: se declara insolvente por ahora a la empresa ejecutada «TDS Transporte Distribución y Servicios sociedad anónima; Driver Pack sociedad limitada; Carlos Gómez Puyol» para hacer pago al actor Santiago Costela Segovia, de la cantidad de 14.867,84 euros, más los intereses legales y costas sin perjuicio de que llegara a mejor fortuna y pudieran hacerse efectivas sus cantidades que por principal y gastos está obligada a satisfacer se prosiguiera la ejecución.

Granada, 1 de diciembre de 2004.-Roberto Daza Velázquez de Castro, Secretario Judicial.-56.569.

TECAM MOBILIARIO, S. L.

(Sociedad escindida)

IRTA INVEST, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la ley de Sociedades Anónimas por la remisión efectuada por el artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las respectivas Juntas Generales, celebradas con el carácter de Universales, de las sociedades «Tecam Mobiliario, Sociedad Limitada» e «Irta Invest, Sociedad Limitada», han aprobado por unanimidad, dentro del proceso de reestructuración empresarial, en sesiones celebradas el día 31 de octubre del 2004, la segregación y escisión de los elementos de activo (bienes y derechos) y los elementos de pasivo (obligaciones) que constituyen la rama de actividad inmobiliaria, que forman una unidad económica autónoma e independiente y perfectamente identificable dentro del total de la actividad desarrollada por «Tecam Mobiliario, Sociedad Limitada», traspasando en bloque la totalidad del neto patrimonial de dicha rama de actividad escindida, con todos sus activos y pasivos a la entidad «Irta Invest, Sociedad Limitada».

Las operaciones de dicha rama de actividad de «Tecam Mobiliario, Sociedad Limitada», que es objeto de segregación y escisión parcial, se considerarán realizadas a efectos contables y económicos a partir del 1 de noviembre del 2004, y se ha optado por acoger las mismas, al Régimen Especial de las Operaciones de Fusiones, Escisiones, Canje de Valores y Aportaciones Especiales no Dinerarias. El valor de la unidad económica escindida asciende a la cantidad de 2.792.517,00 euros y, como consecuencia del acuerdo adoptado, la sociedad escindida ha procedido a reducir el capital social en la suma de 224.017,00 euros y sus Reservas por importe de 2.568.500,00 euros.

Las participaciones sociales de la entidad beneficiaria serán atribuidas en contraprestación a los socios de la compañía que se escinde, los cuales recibirán un número de aquéllas proporcional a sus respectivas participaciones sociales. No existen en las compañías que intervienen en la Escisión Parcial, participaciones de derechos especiales ni se otorga ventaja alguna a los administradores de las sociedades que participan en la Escisión.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la citada Ley, los socios y los acreedores de dichas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de Escisión, así como a oponerse a la misma y a la reducción de capital conforme a lo previsto en el artículo 243 y 166 de la mencionada Ley en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de Escisión Parcial. Todos los socios han aprobado los documentos relativos a la escisión por haber asistido a las respectivas Juntas Universales.

La Coruña, 25 de noviembre de 2004.-Fdo.: Don José Antonio Souto Meizoso-Administrador único.-56.407.
y 3.ª 22-12-2004

TECNIRUTA, S. A.

La Junta general ordinaria y universal de accionistas de Tecniruta, S. A. celebrada el día 30 de junio de 2004 acordó por unanimidad los siguientes puntos:

Primero.-Ajustar la reserva legal al 20 por 100 del capital social actual.

Segundo.-Reducción del capital social en la cantidad de 102,02 euros mediante la disminución del nominal de sus acciones hasta 21,00 euros de nominal.

Tercero.-Reducción del capital social en la cantidad de 7.560 euros mediante la amortización de sus 360 acciones propias en autocartera.

Cuarto.-Ampliación del capital social en la cantidad de 211.680 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 4 acciones nuevas de veintinueve euros de nominal por cada 1 acción antigua.

Quinto.-Dobblamiento de la totalidad de las acciones que componen el capital social restante tras la ampliación prevista en el punto 4.º a razón de 21 acciones nuevas de un euro de nominal por cada acción antigua.

Sexto.-Dotar la reserva legal en el importe necesario para cubrir el 20 por 100 del capital social resultante.

Santurce, 26 de noviembre de 2004.-El Secretario, Guillermo Barquín Icaza.-57.573.

TELEBIEN TELEVISIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas de «Telebien Televisión, Sociedad Anónima» que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 11 de enero de 2005 (martes), a las once horas treinta minutos en el Parador de Salamanca sito en Avenida de Salamanca número 22, C.P. 37002 Salamanca, y en segunda convocatoria el día siguiente miércoles día 12 de enero de 2005, en el mismo lugar y hora.

Orden del día

Primero.-Excusas.

Segundo.-Concurso de Televisión Digital Terrestre de la Comunidad de Madrid.

Tercero.-Propuestas de nombramientos.

Cuarto.-Presupuestos para el ejercicio 2005.

Quinto.-Nuevas líneas de negocios.

Sexto.-Situación actual de implantación del grupo.

Séptimo.-Posible adquisición de una emisora en funcionamiento.

Octavo.-Informe sobre relación con otros canales.

Noveno.-Propuesta de «iniciativas Radiofónicas y de TV, Sociedad Limitada» sobre compra de acciones.

Décimo.-Aprobación del texto refundido sobre documentos de normativa y funcionamiento interno.

Décimo.-Análisis de la situación comercial publicitaria.

Duodécimo.-Modificación de la estructura y renovación del Consejo de Administración.

Decimotercero.-Estudio sobre posible ampliación del capital social. Acuerdos.

Decimocuarto.-Otras cuestiones de interés. Acuerdos, si proceden.

Decimoquinto.-Ruegos y preguntas.

Con toda probabilidad la Junta General se celebrará en primera convocatoria.

Salamanca, 20 de diciembre de 2004.-El Presidente del Consejo de Administración. Don Roberto Vázquez Silván.-57.525.

TELEFUTURO, S. A.

Sociedad unipersonal

Reducción de Capital

El accionista de la compañía ha acordado, el 5 de noviembre de 2004, reducir el capital social: para restablecer el equilibrio patrimonial en 29.713.198,25 € y para dotar la reserva legal en 93.633,60 €, por lo que ha quedado establecido en 1.566.000,00 €, mediante la disminución del valor nominal de las 5.220.000 acciones que componen la totalidad del capital social quedando, cada una de estas, con un valor nominal de 0,30 €.

Madrid, 1 de diciembre de 2004.-Joaquín Fernández-Escribano Calsina, Administrador Único.-56.452.

TERRENOS SANTUR, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de Terrenos Santur, S. A., celebrada el día 22 de octubre de 2004, acordó, por unanimidad, los siguientes puntos:

Primero.-Reducción del capital social en la cantidad de 70.413,44 euros, mediante la disminución del nominal de sus acciones hasta 0,50 euros de nominal.

Segundo.-Reducción del capital social en la cantidad de 3.684 euros, mediante la amortización de sus 7.368 acciones propias en autocartera.

Tercero.-Ampliación del capital social en la cantidad de 84.000 euros, mediante el aumento del nominal de sus acciones hasta 1,00 euro de nominal.

Cuarto.-Ampliación del capital social en la cantidad de 168.000 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 1 acción nueva de un euro de nominal por cada 1 acción antigua.

Quinto.-Dotar la reserva legal en el importe necesario para cubrir el 20 por 100 del capital social resultante.

Santurce, 26 de noviembre de 2004.-El Secretario, Guillermo Barquín Icaza.-57.572.

UTIPRE, S. L.

La Junta General y Universal de Utipre, Sociedad Limitada, celebrada el día 20 de Mayo de 2004, entre otros, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.-Aprobación de la escisión parcial de Utipre, Sociedad Limitada, sin extinguirse, mediante la segregación de una parte de su patrimonio traspasando en bloque lo segregado a una Sociedad de nueva creación que se denominará Herramienta y Utillaje de Precisión, Sociedad Limitada, cuya actividad principal será: piezas y útiles de precisión para trabajar metales. El patrimonio segregado estará compuesto por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones escindido. Al traspasarse los elementos patrimoniales a la sociedad beneficiaria con el mismo valor contable que tenían en la sociedad escindida, la fijación del tipo de canje busca únicamente que los partícipes de ésta, tengan en la sociedad beneficiaria la misma participación que ostentaban en aquella. Por ello, el tipo de canje será el siguiente: Los socios partícipes de Utipre, Sociedad Limitada recibirán una participación social de Herramienta y Utillaje de Precisión, Sociedad Limitada, por cada participación social de aquella de las que sean titulares.

Segundo.—Canje de participaciones. Asignación y adjudicación de las participaciones sociales de Herramienta y Utillaje de Precisión, Sociedad Limitada, con arreglo a las previsiones contenidas en el proyecto de escisión. El texto íntegro del acuerdo y del balance de escisión se encuentra depositado a disposición de los accionistas y acreedores en el domicilio social de la sociedad.

Noain, 20 de mayo de 2004.—El Consejero, Julio Martín Redondo.—56.793.
y 3.ª 22-12-2004

VEGA IBERIA, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la junta General Extraordinaria de la sociedad «Vega Iberia, S.A.» en su reunión celebrada con carácter Universal el día 15 de diciembre de 2004, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultáneas de la sociedad, aprobándose también por unanimidad el siguiente Balance final de liquidación.

	Euros
Activo:	
Tesorería	1.167.640,36
Total activo	1.167.640,36
Pasivo:	
Capital social	120.202,42
Reservas	560.071,92
Resultados ejercicios anteriores	12.020,24
Pérdidas y Ganacias	308.501,62
Acreedores a corto plazo	166.844,16
Total pasivo	1.167.640,36

Todos los importes adeudados a acreedores han sido objeto de consignación de conformidad con el artículo 277 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En San Sebastián a, 16 de diciembre de 2004.—La Liquidadora, doña Elena Indart Echeverría.—57.524.

VIA PARK CLF, S. L.

(Sociedad escindida)

ILCAS ACTIVOS, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

A los efectos de lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se pone en general y público conocimiento que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de Via Park CLF, S.L. e Ilicas Activos, S.L. acordaron por unanimidad la escisión parcial de Via Park CLF, S.L. mediante la segregación y traspaso en bloque de una parte de su patrimonio, constitutiva de unidad económica, a favor de la entidad Ilicas Activos, S.L., todo ello en base al proyecto de escisión formulado por los órganos de administración de ambas entidades en fecha 30 de septiembre de 2004 y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y de Cáceres en fechas 25 de noviembre de 2004 y 1 de diciembre

de 2004 respectivamente, dando lugar todo a la reducción del capital de la sociedad escindida en 1.245.959,40 euros mediante amortización de 20.697 participaciones sociales y al aumento de capital de la sociedad beneficiaria con la finalidad de absorber la totalidad del patrimonio escindido en 2.103.240,00 euros, emitiéndose como contrapartida 70.108 nuevas participaciones sociales que han sido suscritas por los socios de Via Park CLF, S.L. en proporción a la relación de canje calculada en el proyecto de escisión.

Igualmente, se pone en conocimiento de los socios y acreedores de las sociedades participantes de la escisión, del derecho que les asiste de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro del Balance y acuerdos de escisión adoptados, así como el de oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes contado desde la publicación del último de estos anuncios con la expresa mención de inexistencia de obligacionistas.

Madrid, 13 de diciembre de 2004.—El Administrador solidario de Via Park CLF, S. L., doña Luz Arcal Perales.—El Administrador solidario de Ilicas Activos, S. L., don Francisco Hernando Arcal.—56.607.

y 3.ª 22-12-2004

VIAJES EROSKI, S. A.

Unipersonal
(Sociedad absorbente)

VIAJES CAFRANGA, S. A.

Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las sociedades Viajes Eroski, Sociedad Anónima Unipersonal y Viajes Cafranga, Sociedad Anónima Unipersonal han acordado por decisión de sus respectivas Juntas Generales celebradas con fecha de 30 de Junio de 2004 aprobar la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por parte de Viajes Eroski, Sociedad Anónima Unipersonal de Viajes Cafranga, Sociedad Anónima Unipersonal con disolución sin liquidación y traspaso en bloque, a título universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio social de esta última a la sociedad absorbente, Viajes Eroski, Sociedad Anónima Unipersonal, sin ampliación de su capital social por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los Balances de fusión cerrados por Viajes Eroski, Sociedad Anónima Unipersonal a 31 de Enero de 2004 y por Viajes Cafranga, Sociedad Anónima Unipersonal a 31 de Diciembre de 2003 y al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil correspondiente a los domicilios sociales de las mercantiles intervinientes, debidamente suscrito por sus Administradores.

La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de Julio de 2004.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar a los efectos oportunos el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en cada domicilio

social el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercer su derecho de oposición, los acreedores dispondrán del plazo de 1 mes desde la publicación del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

En Basauri (Vizcaya), 20 de diciembre de 2004.—El Administrador Único de «Viajes Eroski, Sociedad Anónima Unipersonal», don Carlos Alcalde Mesanza.—El Consejo de Administración de «Viajes Cafranga, Sociedad Anónima Unipersonal», don Carlos Alcalde Mesanza (Presidente), don José Miguel Mera Bengoa (Vocal), don Pedro Navarrete González-Bueno (Secretario).—57.623.
1.ª 22-12-2004

VIAPLUS NETWORKS, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, celebrada el día 17 de diciembre de 2004, aprobó, por unanimidad, reducir su capital social en la cifra de 28.726.753,44 euros con la finalidad de restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio disminuido por pérdidas.

La reducción se efectúa mediante el procedimiento de disminuir el valor nominal de todas y cada una de las acciones que integran el capital social, en la cifra de 4,83 euros por acción, quedando fijado el nuevo valor nominal de cada acción en la cifra de 1,18 euros.

Como consecuencia de la reducción acordada, se da nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos Sociales y queda fijado el capital social en la nueva cifra de 7.018.130,24 euros, y representado por 5.947.568 acciones de 1,18 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 1 a la 5.947.568.

Madrid, 20 de diciembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Muñoz García.—57.622.

6 DM, S. A.

(En liquidación)

Disolución y liquidación

La Junta General de Socios ha acordado por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la Compañía, aprobándose el siguiente Balance final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	105.778,13
Total activo	105.778,13
Pasivo:	
Capital social	105.776,00
Reserva indisponible ajuste capital a euros	2,13
Total pasivo	105.778,13

Barcelona, 16 de diciembre de 2004.—El Liquidador, doña María Concepción Domingo Martí.—57.200.